





# RESUMEN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

## Gaceta del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura Senado de la República

24 de abril de 2018

#### **COMUNICACIONES DE SENADORES**

Una, del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, con la que remite el Informe de su participación en el Foro Global sobre Anticorrupción e Integridad de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), realizado en París, Francia, los días 27 y 28 de marzo de 2018. El tema encuentro fue "Construir una sociedad más justa" y la finalidad del mismo fue llegar a acuerdos para que los gobiernos trabajen conjuntamente, compartan experiencias y busquen soluciones a problemas comunes, con el fin de entender los aspectos que conducen al cambio económico, social y ambiental, midiendo la productividad y los flujos globales del comercio e inversión. Los temas abordados fueron: los desafíos en materia de integridad para una globalización más justa y la búsqueda del bienestar de los ciudadanos; los impactos de la corrupción en los mercados financieros locales e internacionales; la integridad en la contratación pública y los lineamientos de anticorrupción e integridad recomendados por la OCDE. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-

1/assets/documentos/SEN AVILA RUIZ INFORME OCDE.pdf

#### **EJECUTIVO FEDERAL**

Oficio con similar de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por el que informa la atención brindada al Pronunciamiento del Senado de la República del 4 de abril de 2018 sobre la relación de México con los Estados Unidos de América. El oficio señala que el Pronunciamiento del Senado refleja la unidad de los mexicanos en torno a los principios que deben guiar la relación con Estados Unidos y abona a las posiciones y acciones del Ejecutivo Federal, lo que además fue refrendado por el Presidente Enrique Peña Nieto en el mensaje dirigido a la nación el 5 de abril. En dicho mensaje, el mandatario reiteró los principios que guían la relación de México con la actual administración estadounidense, también resaltó que los mexicanos siempre estarán unidos en la defensa de la dignidad y la soberanía nacional, y urgió de manera directa al Presidente, Donald Trump a no dirijir sus declaraciones a los mexicanos si enfrenta presiones internas, agregando que el Gobierno de México no permitirá que la retórica negativa defina sus acciones. En este orden de ideas, el Pronunciamiento del Senado fue enviado para su conocimiento al Ejecutivo estadounidense, por conducto del Departamento de Estado, y a las dos Cámaras del Congreso de ese país. Adicionalmente, en la reunión de Gabinete celebrada el 8 de abril, el Presidente Peña Nieto instruyó a cada dependencia de la Administración Pública Federal a que realice, bajo la coordinación de la Cancillería mexicana, una evaluación de los

\_

<sup>\*</sup> Este documento contiene un resumen de los asuntos internacionales presentados en la Gaceta de la Sesión Ordinaria del Senado de la República, y se encuentra sujeto a cambios de acuerdo con la discusión en el Pleno durante el desarrollo de la Sesión. Hora de elaboración 11:00 a.m.



programas y mecanismos de cooperación vigentes con Estados Unidos. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-</a>
1/assets/documentos/Com SEGOB respuesta PRONUNCIAMIENTO EU.pdf

#### RESPUESTAS A ACUERDOS PROMOVIDOS POR SENADORES

Veinticuatro oficios con los que remite respuestas a acuerdos aprobados por la Cámara de Senadores y por la Comisión Permanente. En materia internacional, se remitió una respuesta que contempla, en conjunto, los siguientes puntos de acuerdo: 1) por el que el Senado exhorta al Instituto Nacional de Migración (INM) a reforzar los mecanismos y medidas enfocadas a garantizar la seguridad y proteger los derechos humanos de las personas migrantes que transitan por el territorio nacional, en los términos previstos por la Constitución y demás normatividad aplicable; 11) por el que se exhorta a la Cancillería a que, por medio de los conductos diplomáticos correspondientes, se continúe trabajando de manera conjunta con los países Centroamericanos, para reforzar acciones que garanticen la protección de los derechos humanos de las personas migrantes desde una perspectiva multinacional y coordinada; iii) por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a reorientar el gasto público y destinar los recursos presupuestarios necesarios a las diferentes instancias involucradas en la protección de los derechos humanos de las personas migrantes que transitan por el territorio nacional; y iv) por el que se exhorta al INM, a la Cancillería y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que en conjunto realicen las acciones necesarias para garantizar, en el ámbito de sus competencias, el respeto a los Derechos Humanos de las personas migrantes centroamericanas que se encuentran en tránsito o residiendo en el territorio nacional. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=80545

#### **MEMORIALES DE PARTICULARES**

Comunicación en relación con las iniciativas de reforma en materia laboral. El documento es enviado por la Unión de Trabajadores de la Electricidad, Radio y Maquinaria de Estados Unidos, conocida como la UE, y refiere a los efectos que, desde su perspectiva, tendría la iniciativa de reforma constitucional en materia laboral que fue presentada en marzo. Al respecto, la UE y otras organizaciones internacionales condena dicha reforma y reitera los compromisos establecidos en el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte. La reforma, afirma el documento, tiene el potencial de socavar la negociación en curso del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Por ello, lo instan a garantizar los derechos de los trabajadores y hacen un llamado para que la adopción de las reformas sea conforme a las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los compromisos constitucionales de México y los acuerdos comerciales adoptados. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/UNITED\_ELECTRICAL.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/UNITED\_ELECTRICAL.pdf</a>

#### **INICIATIVAS**

Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional y de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. El objetivo de esta iniciativa es señalar y atender las medidas de política interna para la correcta implementación del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés), bajo la premisa de que el acuerdo no sólo responde a una dimensión económica sino a una dimensión integracionista de la estrategia de desarrollo de México en el siglo XXI. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Inic">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Inic</a> PRD TRANSPACIFICO.pdf

De las Senadoras Hilda Ceballos Llerenas, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona y Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones a la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista. La iniciativa tiene como objeto ampliar los instrumentos jurídicos para tutelar y salvaguardar de mejor manera los derechos humanos de las personas con espectro autista, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, así como garantizar un marco jurídico adecuado para identificar, prevenir y erradicar toda clase de discriminación, ya que atenta contra su dignidad humana, en un marco de colaboración entre los órdenes de gobierno para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de esta población Documento http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24vulnerable. disponible en 1/assets/documentos/Inic PRI ESPECTRO AUTISTA.pdf

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2, fracción I de la Ley sobre la Celebración de Tratados. La iniciativa propone que, en la aprobación de los tratados internacionales, todas las fuerzas políticas que representan el Pacto Federal tengan injerencia en la decisión. Lo anterior, con el fin de dotar de mayor certeza y legitimidad a los compromisos internacionales adquiridos por el Estado mexicano. Para ello, se propone que los tratados internacionales sean aprobados con el voto de las dos terceras partes de los senadores presentes. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Inic PRI Celebracion TRATADS INTERNACIONALES.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Inic PRI Celebracion TRATADS INTERNACIONALES.pdf</a>

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 76, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La iniciativa propone establecer un mayor rigor en el proceso de aprobación de los tratados internacionales, al plantear umbrales más elevados en su votación, entre otras cuestiones, dando certeza a su idoneidad y fortaleciendo los equilibrios entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Inic PRI 76 CPEUM.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Inic PRI 76 CPEUM.pdf</a>

#### DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda y Crédito Público, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Protocolo de Enmienda del Convenio Internacional sobre la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros, hecho en Bruselas el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y nueve. El Protocolo de Enmienda actualiza el Convenio Internacional sobre la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros, cuyo propósito es facilitar el comercio internacional, garantizando un tratamiento y procedimiento estandarizado para todas las mercancías que llegan al territorio de los Estados parte. Hasta la fecha, 112 Estados son Parte del Convenio por lo que, de aprobarse el instrumento, México sería más competitivo respecto de las inversiones y operaciones comerciales que se realicen en dichos países. El dictamen destaca que México no participó en las negociaciones del Protocolo; sin embargo, detalla que el país puede adherirse y, al mismo tiempo, reformular reservas para hacerlo compatible con la legislación nacional. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dict Rel Ext Org Int Regimenes Aduaneros.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dict Rel Ext Org Int Regimenes Aduaneros.pdf</a>

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda y Crédito Público, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Convenio sobre Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados, hecho en la ciudad de Washington, D.C., el dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El Convenio crea el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), una de las cinco organizaciones que conforman el Grupo Banco Mundial que tiene por objeto facilitar la sumisión de las diferencias relativas a inversiones entre Estados Contratantes y nacionales de otros Estados Contratantes a un procedimiento de conciliación y arbitraje de acuerdo con las disposiciones del Convenio. La sede del Centro será la oficina principal del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y se podrá trasladar a otro lugar por decisión del Consejo Administrativo. El Centro se integrará por el Consejo Administrativo, un Secretariado, y mantendrá una Lista de Conciliadores y una Lista de Árbitros. Documento disponible http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24en 1/assets/documentos/Dcit Rel Ext Org Int Convenio Arreglo Inversiones.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América del Norte; de Relaciones Exteriores; de Marina; y de Energía, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la Delimitación de la Frontera Marítima en la Región Oriental del Golfo de México, hecho en Washington, D.C., el dieciocho de enero de dos mil diecisiete. El Tratado tiene el objetivo de establecer conforme a derecho internacional y sobre la base de equidistancia, el límite de la plataforma continental entre México y Estados Unidos en la Región Oriental del Golfo de México más allá de las 200 millas náuticas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial. Al mismo tiempo, este instrumento formaliza el vínculo con el Acuerdo relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México, suscrito el 20 de febrero de 2012 entre ambos países, indicando que la frontera marítima constituirá una línea de delimitación y por tanto sus disposiciones le serán aplicables al momento de su entrada en vigor. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dict Rel Ext Am Norte Frontera Marina.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dict Rel Ext Am Norte Frontera Marina.pdf</a>

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico; de Relaciones Exteriores; y de Comercio y Fomento Industrial, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), hecho en Santiago de Chile el ocho de marzo de dos mil dieciocho, así como los cuatro acuerdos paralelos negociados en el marco de la suscripción del mismo. El 8 de marzo de 2018, de acuerdo con el oficio enviado al Senado de la República, el Plenipotenciario de México firmó ad referéndum el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés), acordado por Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Vietnam, ante la determinación del Gobierno de Estados Unidos de abandonar el Tratado de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés), hecho en Auckland, Nueva Zelandia, el 14 de febrero de 2016. El CPTPP se integra por siete artículos, entre los que destacan el artículo 1, el cual señala que las disposiciones del TPP, cuyo texto no sufrió cambios, se incorporan por referencia y forman parte del mismo, y el artículo 2 que contiene una lista de 22 disposiciones, las cuales quedarán suspendidas hasta que el TPP original entre en vigor, es decir, cuando Estados Unidos culmine su proceso de vinculación. Además, el CPTPP contiene una cláusula sobre su entrada en vigor (artículo 3), el cual establece que se requerirá la ratificación de seis países, o por lo menos el 50% de los signatarios, para que 60 días más tarde de la notificación de la conclusión de sus procedimientos internos al depositario, éste inicie sus efectos; una disposición sobre denuncia (artículo 4); una relativa a adhesiones abiertas a cualquier Estado o territorio aduanero independiente bajo los términos y condiciones que se

negocien (artículo 5); otra de revisión del Acuerdo (artículo 6), y por último una relativa a la autenticación de textos (artículo 7). Asimismo, el documento refiere que, durante el proceso de negociación del Tratado y previo a su firma, se alcanzaron diversos entendimientos con algunos países que modifican otros instrumentos internacionales suscritos por México y establecen derechos y obligaciones para las partes, con el objeto de facilitar la implementación de compromisos específicos o evitar impactos negativos a la industria nacional. Tales Acuerdos Paralelos fueron formalizados mediante intercambio de comunicaciones realizadas en la misma fecha en que se llevó a cabo la suscripción del CPTPP, y forman parte del mismo. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dict Rel Ext ASIA Pacifico TPP.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dict Rel Ext ASIA Pacifico TPP.pdf</a>

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 109 y 140 de la Ley de Migración. La Minuta busca no limitar los derechos de los presentados en una estación migratoria, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Migración y las disposiciones de carácter general que expida la Secretaría de Gobernación (SEGOB), proponiendo que se consideren los derechos que prevén otras leyes. Asimismo, se propone establecer que las infracciones graves cometidas por parte de servidores públicos del Instituto Nacional de Migración (INM) se sancionarán con la destitución de su cargo y la inhabilitación temporal, lo cual impedirá desempeñar cualquier actividad dentro de la función pública por el tiempo que dure la inhabilitación impuesta por la autoridad competente. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dict">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dict As Migrat 109 Y 140 Migracion.pdf</a>

#### DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

De las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo tercero al artículo 323 Ter del Código Civil Federal y se reforma la fracción IV del artículo 105 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Inspirada en diversos instrumentos internacionales en la materia, se propone prohibir explícitamente el castigo corporal y humillante en contra de niñas, niños y adolescentes. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-12-1/assets/documentos/Dic Der Ninez art 323 ter y 105 LGDNNA.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-12-1/assets/documentos/Dic Der Ninez art 323 ter y 105 LGDNNA.pdf</a>

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 66 de la Ley de Migración. La minuta propone establecer que las personas migrantes gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados y convenios internacionales de los que sea parte el Estado mexicano, así como en la Ley de Migración. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic Asun Mig art 66 LM.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic Asun Mig art 66 LM.pdf</a>

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 30 de la Ley de Migración. La minuta propone otorgar facultades al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) para promover, en coordinación con la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el Instituto Nacional de Migración (INM), acciones de prevención y atención ante cualquier tipo o modalidad de violencia contra las mujeres migrantes. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic Asun Mig art 30 LM.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic Asun Mig art 30 LM.pdf</a>

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración. El Dictamen elaborado por la Cámara de Diputados remitido al Senado de la República refiere al incremento de la migración de personas en tránsito por territorio nacional, sobre todo, de centroamericanos con rumbo a Estados Unidos, y expresa inquietud ante el alarmante número de violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes y de delitos cometidos contra las mismas, tanto por parte de autoridades como de bandas de delincuentes. La Minuta, en este contexto, resalta la necesidad de armonizar la Ley de Migración con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y plantea una serie de reformas que la Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos del Senado proponen aprobar -con modificaciones para incorporar de manera explícita en la ley la obligación de la autoridad migratoria de emitir una resolución por escrito, debidamente fundada y motivada, cuando se niegue a una persona migrante o extranjera la entrada al territorio, así como el respeto a principios como el de no discriminación y la garantía de los derechos de estas personas, independientemente de su estatus migratorio. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic Asun Mig Diversas Disp LM.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic Asun Mig Diversas Disp LM.pdf</a>

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 159 de la Ley de Migración. La reforma busca adicionar a la Ley de Migración reglas establecidas por el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, también conocida como Convención de Palermo. El Dictamen apunta a la necesidad de fortalecer la legislación nacional para garantizar a las víctimas de dicho delito acceso efectivo a la justicia y a una atención adecuada. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic Asun Mig art 159 LM.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic Asun Mig art 159 LM.pdf</a>

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 43, 64 y 144 de la Ley de Migración. Las reformas buscan armonizar el principio de presunción de inocencia dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como uno de los principios rectores del Estado mexicano en el trato hacia las personas migrantes. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic Asun Mig arts 43 64 144 LM.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic Asun Mig arts 43 64 144 LM.pdf</a>

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 70 y adiciona un artículo 70 Bis a la Ley de Migración. La iniciativa tiene por objeto garantizar la protección, el acceso a la justicia y el debido proceso ponderando por los derechos humanos de las y los migrantes que se encuentren en territorio nacional, debiendo ser asistidas y asistidos por un Licenciado en Derecho, de quienes se señalan las obligaciones y la corresponsabilidad de los trámites y procedimientos en los que intervengan. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic Asun Mig art 70 LM.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic Asun Mig art 70 LM.pdf</a>

De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. La reforma busca modificar una serie de términos inadecuados y discriminatorios para las personas con discapacidad, los cuales están desactualizados conforme a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la legislación correspondiente. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-</a>

1/assets/documentos/Dict Grupos Vuln Proteccion Consumidor.pdf

De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 19 a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. La modificación propuesta tiene por objeto garantizar mejores condiciones laborales para las personas adultas mayores, que sean decentes y de calidad para este sector de la población. Destaca la promoción de mejores fuentes de empleo, en línea con los estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), mediante estímulos fiscales. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-1/assets/documentos/Dict Grupos Vuln 5 10 19 Adultas Mayores.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-1/assets/documentos/Dict Grupos Vuln 5 10 19 Adultas Mayores.pdf</a>

De las Comisiones de Relaciones Exteriores, África; de Relaciones Exteriores; y de Justicia, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Sudáfrica sobre Extradición, hecho en la Ciudad de México el primero de noviembre de dos mil trece y en la ciudad de Pretoria, el veinticuatro de marzo de dos mil catorce. El tratado se integra por 24 artículos y establece que la extradición será concedida por una conducta que constituya un delito de conformidad con las leyes de ambas partes y sea punible con pena privativa de libertad por un periodo de un año o mayor. El acuerdo identifica también los delitos contra los que procede la extradición, además de prever las causales de denegación de la misma, con pleno respeto a los derechos humanos y los tratados internacionales en la materia. Asimismo, regula la entrega de objetos o documentos relacionados con el delito que da origen a la extradición y establece el principio de especialidad, de acuerdo con el cual la persona extraditada no podrá ser detenida enjuiciada o sancionada en la parte que solicitó la extradición por un delito distinto al que dio lugar a la extradición, salvo las excepciones previstas en el propio instrumento. De igual manera, el tratado regula la detención provisional que puede ser solicitada por las Partes en caso de urgencia; contempla el procedimiento de extradición simplificada y define las instituciones representantes en ambas partes, así como la distribución de los gastos de extradición, las condiciones de acceso a la información y los métodos de consultas y resolución de controversias. Documento http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19disponible en 1/assets/documentos/Dic RE Africa-sudafrica extradiccion.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, África; de Relaciones Exteriores; y de Justicia, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Sudáfrica sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, firmado en la Ciudad de México el primero de noviembre de 2013 y en la Ciudad de Pretoria el 24 de marzo de 2014. El Tratado consta de 24 artículos y tiene como objetivo fortalecer la asistencia jurídica mutua en materia penal en la forma más amplia, respecto a investigaciones, procesos o procedimientos en asuntos penales, sin importar que la asistencia sea solicitada o se proporcione por un tribunal u otra autoridad procesal. Entre los tipos de asistencia que incluye el acuerdo se encuentran la localización e identificación de personas y objetos; la notificación de documentos, incluyendo aquellos que solicitan la comparecencia de personas; el intercambio de información, documentos y constancias; el préstamo de pruebas; el cateo y aseguramiento, realizados de conformidad con los requisitos de la ley de la parte requerida; la recabación de pruebas y la obtención de declaraciones; la autorización de la presencia de funcionarios de la parte requirente para cumplimentar solicitudes; la transferencia voluntaria de personas bajo custodia con la intención de rendir declaración u otros propósitos; la comparecencia de testigos o la asistencia de personas en las investigaciones; las medidas para ubicar, asegurar y decomisar los productos e instrumentos del delito, y cualquier otra forma de asistencia no prohibida por la ley de la parte requerida. Documento disponible http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-1/assets/documentos/Dic RE Africa-sudafrica.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Justicia, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala sobre Cooperación para Combatir el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Precursores Químicos, Químicos Esenciales y Productos o Preparados que los contengan, sus Delitos Conexos, así como la Farmacodependencia, firmado en la Ciudad de México, el trece de marzo de dos mil quince. El Acuerdo, integrado por nueve artículos, tiene el propósito de promover la cooperación entre las partes, a fin de que se pueda prevenir y combatir con mayor eficacia el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, precursores químicos, químicos esenciales y productos o preparados que los contengan. La cooperación derivada del instrumento se realizará con estricto apego a la legislación nacional de las Partes, así como a los principios de autodeterminación, no intervención en asuntos internos, igualdad jurídica y respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-1/assets/documentos/Dic Rel Ext-A-L Guatemala FARMACODEPENDENCIA.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-1/assets/documentos/Dic Rel Ext-A-L Guatemala FARMACODEPENDENCIA.pdf</a>

Uno, de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, la que contiene punto de acuerdo por el que exhorta al Gobierno Federal a impulsar que el "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales" sea vinculante, además de hacer pública la postura oficial del Estado Mexicano en los trabajos de la Novena Ronda de Negociaciones sobre el Principio 10, que se llevó a cabo en el mes de febrero de 2018. El Acuerdo Regional sobre el Principio 10 para América Latina y el Caribe es un instrumento resultante de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo adoptada en la conferencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), celebrada en la materia en Río de Janeiro, Brasil, en junio de 1992. Dicho principio indica que la manera más óptima de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados. Asimismo, busca la consolidación de los derechos de acceso para las personas y comunidades garantizando un medio ambiente sano y sostenible. De tal forma, el Acuerdo Regional sobre el Principio 10 reconocerá los derechos de acceso, establecerá las reglas sobre gobernanza ambiental y los recursos naturales, progresará las posibilidades de acceso a los derechos humanos ambientales y la normativa sobre Evaluación de Impacto Ambiental con el propósito de brindar un espacio más amplio para la participación ciudadana y de comunidades afectadas. Igualmente, el Acuerdo busca regionalizar la posibilidad de cualquier persona de presentar un reclamo referente a violaciones de la normativa ambiental por medio de vías judiciales; y propiciar la creación de mecanismos nacionales e internacionales para demandar el cumplimiento de los derechos de acceso en materia ambiental. Documento http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dic REOI PRINCIPIO 10.pdf

Uno, de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, la que contiene punto de acuerdo por el que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a remitir un informe del mecanismo implementado para atender las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dic REOI RECOMENDACIONES CIDH.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dic REOI RECOMENDACIONES CIDH.pdf</a>

Uno, de la Comisión de Relaciones Exteriores, África, el que contiene punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena los atentados terroristas ocurridos en Mogadiscio, Somalia, el 28 de octubre de 2017. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dict Rel Ext Africa atentados SOMALIA.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dict Rel Ext Africa atentados SOMALIA.pdf</a>



Uno, de la Comisión de Relaciones Exteriores, África, el que contiene punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena el atentado terrorista perpetrado en la localidad de Bir al-Abd, Egipto.

Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dict Rel Ext Africa atentado">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dict Rel Ext Africa atentado</a> EGIPTO.pdf

#### **PROPOSICIONES**

De las Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la conclusión de las negociaciones del proceso de modernización del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, reconociendo la labor del Ejecutivo Federal para ampliar y mejorar la posición de México como una potencia en el Comercio Internacional. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/PA">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/PA</a> PRI conclusion TLC UNION EUROPEA.pdf

Del Sen. Héctor David Flores Ávalos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores y a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a promover y coordinar acciones para fortalecer la protección, asistencia y admisión de refugiados sirios en territorio mexicano. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-1/assets/documentos/PA PAN REFUGIADOS SIRIOS.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-1/assets/documentos/PA PAN REFUGIADOS SIRIOS.pdf</a>

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a suscribir el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-1/assets/documentos/PA PT TABACO.pdf

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo sobre el Día Mundial de la Bicicleta. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-1/assets/documentos/PA">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-1/assets/documentos/PA</a> PRI Dia Mundial Bicicleta.pdf

#### **EFEMÉRIDES**

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de la Madre Tierra. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Efem PRI madre tierra.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Efem PRI madre tierra.pdf</a>

De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre la Semana Mundial de la Inmunización. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Efem">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Efem</a> PAN Mundial Inmunizacion.pdf

De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de la Madre Tierra. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Efem\_PRI\_MADRE-TIERRA.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Efem\_PRI\_MADRE-TIERRA.pdf</a>

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Efem">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Efem</a> PRI libro y der autor.pdf

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Efem">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Efem</a> PAN Dia Maltrato Infantil.pdf

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial del Paludismo. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Efem">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Efem</a> PRI Dia PALUDISMO.pdf

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial del Paludismo. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Efem">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Efem</a> PAN Dia Paludismo.pdf

#### **COMUNICACIONES DE COMISIONES**

Las COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE Y DE RELACIONES EXTERIORES convocan a la Reunión de Trabajo de Comisiones Unidas, que se llevará a cabo el próximo 24 de abril de 2018, a las 14:30 horas en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política. Documento disponible en <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-1/assets/documentos/CREAN\_17042018.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-1/assets/documentos/CREAN\_17042018.pdf</a>



### Coordinadora General Adriana González Carrillo

Coordinación y revisión Arturo Magaña Duplancher Ana Margarita Martínez Alejandra Sánchez Montiel

Investigación y elaboración Jacaranda Guillén Ayala

#### Abril de 2018

El Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República tiene como objeto la realización de estudios y el acopio de información sobre temas de política internacional y política exterior de México; así como el prestar apoyo a las comisiones de relaciones exteriores para el desarrollo de sus actividades y el ejercicio de las facultades exclusivas del Senado en materia de política exterior; además de auxiliar a los órganos directivos, comisiones, grupos parlamentarios y Senadores que así lo requieran en cuanto a diplomacia parlamentaria y protocolo en el ámbito internacional.



http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/